

BORRADOR O MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACION PLENARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- (PLN/2019/18)

SEÑORES ASISTENTES

Presidente:

D. A. Raúl Afonso Suárez

Concejales:

D^a. Elsa M^a. Maroto Trujillo

D^a. Lidia Esther Rodríguez Díaz

D. Octavio Suárez García

D. Bernabé Guerra Ojeda

D^a. Lucía Rodríguez Batista

D. Santiago B. Santana De la Fe

D. Ana Belén Rivero Medina

D. Gilberto Sosa Betancor

D^a. Concepción Hernández Rodríguez

D. María Rosa García García

Interventora:

D^a. M^a. Mercedes Pérez Medina

Secretario:

D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez

Excusan su asistencia:

D. Eric Francisco Climent Ojeda

D^a. Lidia M. Almeida Trujillo

1º) PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA
RECTIFICACIÓN DE ANCHOS DE LA CALLE ARGENTINA Y CAMINO MORETO
(EXPTE.: 2663/2019)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada
favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y cuyo tenor literal es
como sigue:

“Debido a que por varios administrados se han solicitado certificaciones de
alineaciones y rasantes, respecto de parcelas ubicadas en las manzanas que conforman la
Calle Argentina y Camino Moreto, en las que se detecta la existencia de diferencias de

En la Villa de Moya, provincia Las
Palmas, siendo las nueve horas, del día
veinte de diciembre de de dos mil
diecinueve, se reunió la Corporación
Plenaria en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial habiendo asistido los señores
que al margen se detallan, con el fin de
celebrar sesión extraordinaria para la que
habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A Raúl
Afonso Suárez y actuó como Secretario D.
Miguel Ángel Aguiar Rodríguez.

Declarado abierto el acto por la Presi-
dencia, y previa orden de la misma, se
pasó a tratar el correspondiente orden del
día.

anchos de vía entre mismos tramos de las mismas, es por lo que, por la Oficina Técnica municipal se propone tramitar Estudio de Detalle, considerando la necesidad y el interés municipal en uniformizar los anchos de las citadas vías, localizadas en los Barrios de Los Toscales y Moreto.

Considerando que la Administración municipal, en aras a la adecuada consecución de las previsiones del planeamiento de ordenación urbana, debe ordenar el conjunto de intereses legítimos, tanto públicos como privados, que confluyen sobre el mismo, de un modo racional y sostenible, promoviendo la realización del Estudio de Detalle, como instrumento complementario de la ordenación urbanística, según los objetivos establecidos para ello en el artículo 150 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Considerando que en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Moya, (Texto Refundido de las Normas Subsidiarias, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número extraordinario 101, de fecha 3 de diciembre de 1999), los terrenos afectos se encuentran clasificados como SUELO URBANO, cuya calificación, según las determinaciones de la normativa municipal, es de suelo destinado a VIARIO, y donde se establecen, anchos de vía distintos en el mismo tramo de una calle.

Considerando el informe técnico emitido, en relación al estudio de detalle de rectificación de anchos de viales, tramo calle Argentina-Camino Moreto, en el que, a la vista de los argumentos y motivaciones que en el mismo se contemplan, y que obrante en el expediente se dan por reproducidas, así como la documentación gráfica justificativa que adjunta, concluye informando favorablemente la propuesta de estudio de Detalle, sin que el mismo modifique la clasificación y el destino urbanístico del suelo; ni incremente el aprovechamiento urbanístico del ámbito; ni suprime, ni reduce o afecta negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas. La corrección que propone el Estudio de Detalle adapta las determinaciones de la ordenación pormenorizada del suelo urbano de la unidad urbana en cuestión, en lo relativo a las alineaciones y rasantes, ocupaciones y retranqueos, así como la accesibilidad del ámbito afectado, sin alterar el aprovechamiento de los terrenos por la corrección de las mismas y, en ningún caso, ocasiona perjuicio ni altera las condiciones de la ordenación de los predios colindantes a la vía.

Considerando asimismo el informe jurídico emitido, en el que se informa favorablemente la tramitación del Estudio de Detalle que posibilite la uniformización de los anchos de las alineaciones y rasantes de las Calles Argentina y Camino Moreto, en los barrios de Los Toscales y Moreto, de este término municipal.

Es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.4 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86, apartado 2, del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, de aplicación para la elaboración y la aprobación de los estudios de detalle, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



1.- Aprobar inicialmente el procedimiento de elaboración de un Estudio de Detalle, a gestionar por el Ayuntamiento de la Villa de Moya, para la uniformización de los anchos de las alineaciones y rasantes de las Calles Argentina y Camino Moreto, en los barrios de Los Toscales y Moreto, de este término municipal, conforme al contenido propuesto en el informe técnico obrante en el expediente.

2.- Someter al trámite de información pública por el plazo de UN MES, que se computará a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

3.- Durante el plazo de información pública, simultáneamente, se llevará a cabo la consulta a las Administraciones afectadas por parte de órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos para la tramitación de los Planes Parciales, de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en relación con el artículo 86.2 del mismo cuerpo legal.”

Sometido el asunto a votación, se obtienen once votos a favor (10 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

2º) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA ANUALIDAD 2017 DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN) (EXPTE.: 2044/2016)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y cuyo tenor literal es como sigue:

“Visto que por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 02.05.18, se acordó aprobar y presentar ante la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria nueva propuesta de las acciones a ejecutar en el municipio de Moya con cargo al programa Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Visto que por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 15.11.19, se acordó aprobar y presentar ante la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria la modificación de la propuesta de las acciones del municipio de Moya, financiadas con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019.

Vista la Resolución nº. 85, de fecha 15.11.19, del Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria, mediante la que se declara justificada parcialmente la aportación dineraria concedida al Ayuntamiento de Moya, correspondiente a la anualidad 2017 (ascendiendo la cuantía justificada a 104.994,46 euros), disponiendo asimismo la ampliación de los plazos de



aplicación de fondos y de justificación del programa, respecto de la cuantía pendiente de justificar, hasta el 31.12.19.

Resultando que algunas de las actuaciones, que inicialmente se habían incluido en la anualidad 2017, han sido reasignadas en una anualidad posterior, o bien han sido descartadas por no poderse llevar a cabo, se hace necesario realizar algunos ajustes en dicha anualidad 2017.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar y presentar ante la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria la modificación de la propuesta de las acciones del municipio de Moya, financiadas con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), correspondiente al ejercicio 2017, quedando como sigue:

ACTUACIÓN	IMPORTE
Ampliación zona comercial abierta casco de Moya. (Calle Padre Juanito y Calle Juan Rejón).	136.357,98
Repavimentación en Camino Viejo y la Cordillera – Cabo Verde	3.032,68
Mejora eficiencia energética iluminación led Edificio Pabellón Deportivo	42.812,90
Mejora eficiencia energética iluminación led Edificio Servicios Sociales	35.612,04
Muro de mampostería vista en calle Vinagrera	33.707,30
Hormigonado de Camino El Tablero	17.885,82
Rehabilitación muro contención Los Dragos	26.469,97
Área de Regeneración y Renovación urbana (ARRU) El Roque	108.057,99
TOTAL	403.936,68

Sometido el asunto a votación, se obtienen once votos a favor (10 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

3º) INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SICAL WIN, SIGEP, ACCED-E PMH, ACCED-E-RES, GESTIÓN DE EXPEDIENTE Y DOCUMENTAL” A TRAVÉS DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA. (EXpte.: 3070/2019)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y cuyo tenor literal es como sigue:

“Visto el escrito de la Presidencia de la Mancomunidad de Ayuntamientos del



Norte de Gran Canaria, de fecha 04.12.2019, según registro de entrada nº. 2019-E-RC-2992, relativo al inicio del expediente de contratación del servicio mancomunado de mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas SICAL Win, SIGEP, ACCED-E PMH, ACCED-E-RES, Gestión de expediente y documental, cuya licitación actual con la Mancomunidad finaliza el próximo 31 de enero de 2020, mediante el que se nos requiere acuerdo plenario municipal, para poder iniciar el expediente de contratación por parte de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

Considerando que se requiere la aprobación, por éste Ayuntamiento de la Villa de Moya, del compromiso de consignación en los presupuestos municipales correspondientes a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, por los siguientes importes:

AÑO	IMPORTE
2020	16.919,91 € (7% IGIC incluido)
2021	16.919,91 € (7% IGIC incluido)
2022	16.919,91 € (7% IGIC incluido)
2023	16.919,91 € (7% IGIC incluido)
Puesta en marcha Firmadoc para SIGEP Servicio Único	2.696,40 € (7% IGIC incluido)

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el compromiso del Ayuntamiento de la Villa de Moya de consignar en los presupuestos municipales correspondientes a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, las cantidades indicadas, en concepto de aportación municipal a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para el sostenimiento del contrato de servicio mancomunado de mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas SICAL Win, SIGEP, ACCED-E PMH, ACCED-E-RES, Gestión de Expediente y documental. En caso de no aprobación del presupuesto anual correspondiente se realizará la oportuna modificación presupuestaria para hacer frente al servicio.

SEGUNDO: Determinar que la forma de abono de las cuotas mensuales del servicio, correspondientes a este Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Moya, se transferirán a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria a mes vencido.

TERCERO: Comunicar a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria la adopción del presente acuerdo, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Sometido el asunto a votación, se obtienen once votos a favor (10 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

4º) INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE



MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DENOMINADA GESTIONA” A TRAVÉS DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA. (EXPTE.: 3071/2019)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y cuyo tenor literal es como sigue:

“Visto el escrito de la Presidencia de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, de fecha 04.12.2019, (según registro de entrada nº. 2019-E-RC-2988), relativo al inicio del expediente de contratación del “Servicio de mantenimiento de la plataforma de administración electrónica denominada Gestiona”, cuya licitación actual con la Mancomunidad finaliza el próximo 28 de febrero de 2020, mediante el que se nos requiere acuerdo plenario municipal, para poder iniciar el expediente de contratación por parte de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

Considerando que se requiere la aprobación, por éste Ayuntamiento de la Villa de Moya, del compromiso de consignación en los presupuestos municipales correspondientes a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, por los siguientes importes:

AÑO	IMPORTE
2020	14.977,97 €
2021	14.977,97 €
2022	14.977,97 €
2023	14.977,97 €

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el compromiso del Ayuntamiento de la Villa de Moya de consignar en los presupuestos municipales correspondientes a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, las cantidades indicadas, en concepto de aportación municipal a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para el sostenimiento del contrato “Servicio de mantenimiento de la plataforma de administración electrónica denominada Gestiona”. En caso de no aprobación del presupuesto anual correspondiente se realizará la oportuna modificación presupuestaria para hacer frente al servicio.

SEGUNDO: Determinar que la forma de abono de las cuotas mensuales del servicio, correspondientes a este Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Moya, se transferirán a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria a mes vencido.

TERCERO: Comunicar a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria la adopción del presente acuerdo, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Sometido el asunto a votación, se obtienen once votos a favor (10 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por unanimidad de sus



miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

5º) TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL, REALIZADA EN BASE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 (EXPTE.: 8/2019)

Se da cuenta de la propuesta de resolución suscrita por el Sr. Viceconsejero de Administraciones Públicas y Transparencia del Gobierno de Canarias, de aprobación de la auditoría de gestión del Ayuntamiento de Moya, realizada en base a la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2018, a fecha 31 de diciembre de 2018, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, al objeto de ser tomada en consideración por el Pleno de esta Corporación municipal.

Sometido el asunto a votación, se obtienen diez votos a favor (Grupo PP) y una abstención (Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta de sus miembros presentes acuerda:

Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2018, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal

6º) TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA DE D^a. ELSA MARÍA MAROTO TRUJILLO, A SU CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE MOYA (EXPTE.: 3064/2019)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta del escrito presentado por D^a. Elsa María Maroto Trujillo, en fecha 11.12.2019 según registro de entrada n.º. 2019-E-RE-1048, en el que expone que por motivos de carácter personal, solicita sea aceptada su renuncia voluntaria al Acta de Concejala del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Moya, con fecha de efectos el próximo día 31 de diciembre de 2019.

Resultando que dicha concejala, integrante del Grupo municipal PP, concurrió a las Elecciones Locales celebradas en mayo de 2019, por la candidatura del Partido Popular (PP).

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, así como lo dispuesto en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Considerando el Informe de Secretaría emitido, sobre el procedimiento y la



legislación aplicable a la pérdida de la condición de Concejala y la toma de posesión del nuevo Concejal, en el que se señala, que atendiendo a las circunstancias particulares que concurren, en el que se señala una fecha concreta de efectos, el asunto debería ser sometido a votación.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por D^a. Elsa María Maroto Trujillo a su Acta de Concejala del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Moya, produciéndose los efectos de la aceptación con fecha 31 de diciembre de 2019.

2.- Comunicar a D^a. Elsa María Maroto Trujillo, que en el período comprendido tras la presente toma en conocimiento y la fecha de efectos de la misma el día 31 de diciembre de 2019, no cabe revocación alguna.

3.- Informar a la cesante, que como consecuencia del cese en el cargo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, deberá presentar declaración de intereses.

4.- Llegada le fecha señalada, en que la renuncia se haga efectiva, se expedirá la correspondiente Certificación, y se remitirá oficio instando a la Junta Electoral Central, para que emita la correspondiente credencial a favor del siguiente candidato en la lista presentada por la formación del PARTIDO POPULAR (PP), candidatura número 26, que concurrió a las Elecciones Locales celebradas el 26 de mayo de 2019, por la circunscripción electoral de Moya, Provincia de Las Palmas, la cual debe recaer en D. David Ojeda Santana, conforme al Anuncio de proclamación de candidaturas publicado por la Junta Electoral de Zona de Santa María de Guía de Gran Canaria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 52, de fecha 30 de abril de 2019.”

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a Doña Elsa M^a Maroto, quien manifiesta lo siguiente:

“Causalidades de la vida, comenzaré mis palabras de agradecimiento y despedida, de la misma forma que expuse el discurso de portavocía en la toma de posesión del pasado mes de junio: *“la gratitud se da cuando la memoria se almacena en el corazón y no en la mente”*. Y es que no puedo más que dar gracias de y con el corazón por: la oportunidad brindada, la experiencia vivida, el aprendizaje adquirido, y los seres humanos con los que he convivido.

Me despido de la mejor manera que sé, dando las gracias y pidiendo disculpas a todas aquellas personas que de alguna forma, en el ejercicio de mi responsabilidad, se hayan podido sentir ofendidos, desde luego, puedo asegurar que no fue mi intención, pero ocurre que en la difícil tarea de gestionar, y como dice el proverbio popular, *“nunca llueve a gusto de todos”*.

Lo que si es cierto, es que mis valores y principios han sido los mismos: La lealtad, la honestidad, la justicia, el respeto, la no maleficiencia y la equidad, y en base a ellos he obrado, con el especial aderezo y grandes dosis de humildad, amor y humanidad.

Gracias a todas y cada una de las personas con las que me he encontrado en este camino, porque de todas y cada una de ellas he aprendido, aunque ruego me permitan que haga una mención especial a aquellas que, como ya menté en aquel discurso, *“La admiración está bien, pero es mucho más importante sentirse querido”*,

Y en muestra de reciprocidad a este sentimiento, el de sentirse querida, quiero nombrar



(espero que no se me quede nadie atrás) a:

-Las personas/ la ciudadanía a las que de una manera u otra he ayudado o acompañado en el ejercicio de mi responsabilidad.

-Los compañeros/as de la oposición, por mantener el espíritu de colaboración y respeto.

-Los compañeros/as profesionales de las diferentes áreas municipales, por las ganas y el tesón demostrado para que todo marche y vaya en la buena dirección, con una mención especial por los avatares vividos en la difícil tarea de la gestión a Miguel y Mercedes.

-A todos mis compañeras/os y amigos de Servicios Sociales, “al equipo”, su profesionalidad, humanidad y especial sensibilidad han sido la luz que ha alumbrado mi camino, por las experiencias vívidas y vividas, me han mostrado el camino de lucha y entrega, tenacidad y superación, sin ellos/as no habría sido posible la misión que tenía encomendada en estos 8 años y medio.

-Mis compañeros/as y amigos/as Concejales/as, por el esfuerzo y lealtad, la vocación de servicio a la comunidad, la aceptación de virtudes y defectos, en definitiva el conocer “que el poder de la marea está en cada ola”, entre ellos/as mi mención especial a Poli Y a Raúl, por brindarme la confianza, la oportunidad inicial, la enseñanza, el aprendizaje... aunque sobre todo por el respeto, la comprensión y la generosidad.

-Y por supuesto, a mi familia por la paciencia otorgada, el tiempo restado y el amor brindado, de manera incondicional.

Es un regalo el dejar y que te dejen huella, y... ya que estamos de paso, dejemos huellas bonitas en el paso por la vida... porque yo, al igual que decía la escritora Maya Angelou, pienso y siento que: *“La gente olvidará lo que dijiste, olvidará lo que hiciste... pero nunca olvidará cómo les hiciste sentir.”* Muchas gracias a todos.” (Aplausos)

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. García García, quien manifiesta que, desde el Partido Socialista, desea felicitar a Doña Elsa por su trabajo durante todo este tiempo al servicio del municipio de Moya. Sabe que es una persona cercana y cariñosa, lo cual se agradece en un área en la que trata con muchas personas vulnerables. Desearle la mayor de la suerte en su nuevo camino.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quién se dirige al personal del área de política social presentes en la sala, señalando que han tenido la suerte de tener a Elsa, una mujer que parece tan dura y que da miedo, pero que tiene un gran corazón. Que no es fácil el área que le tocó, cuando le tocó, y que “ustedes” le tengan un respeto pero al mismo tiempo un cariño tremendo. Continúa exponiendo el Sr. Alcalde quien agradece a Doña Elsa no haberle dicho que se iba antes de las Fiestas de los Difuntos, y que ha dejado el nivel tan alto que difícil será que lo superen. Le agradece su honestidad ya que al dejar el área por motivos personales, no necesariamente tenía que dejar el acta de concejal. Como estamos a fin de año y ella tiene que incorporarse en el mes de enero, y los trámites son los que son, lo que debiera ser una toma en consideración dado que los efectos a 31 de diciembre, pues lo vamos a tener que someter a votación, y como ella es parte interesada, le solicita a la Sra. Maroto que se ausente de la sala, antes de someter el asunto a votación.



Siendo las 9:35 horas, se ausenta la Sra. Maroto Trujillo, al objeto de abstenerse en el debate y votación del presente asunto, por darse los motivos contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sometido el asunto a votación, se obtienen diez votos a favor (nueve del Grupo PP y uno del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

“1.- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por D^a. Elsa María Maroto Trujillo a su Acta de Concejala del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Moya, produciéndose los efectos de la aceptación con fecha 31 de diciembre de 2019.

2.- Comunicar a D^a. Elsa María Maroto Trujillo, que en el período comprendido tras la presente toma en conocimiento y la fecha de efectos de la misma el día 31 de diciembre de 2019, no cabe revocación alguna.

3.- Informar a la cesante, que como consecuencia del cese en el cargo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, deberá presentar declaración de intereses.

4.- Llegada la fecha señalada, en que la renuncia se haga efectiva, se expedirá la correspondiente Certificación, y se remitirá oficio instando a la Junta Electoral Central, para que emita la correspondiente credencial a favor del siguiente candidato en la lista presentada por la formación del PARTIDO POPULAR (PP), candidatura número 26, que concurrió a las Elecciones Locales celebradas el 26 de mayo de 2019, por la circunscripción electoral de Moya, Provincia de Las Palmas, la cual debe recaer en D. David Ojeda Santana, conforme al Anuncio de proclamación de candidaturas publicado por la Junta Electoral de Zona de Santa María de Guía de Gran Canaria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 52, de fecha 30 de abril de 2019.”

Siendo las 9:37 horas, se reincorpora la Sra. Maroto Trujillo a la sala.

Por el Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr Guerra Ojeda, manifestando el mismo lo siguiente:

“Te conocí por primera vez repartiendo juntos votos en Trujillo y desde ese momento siempre hemos estado unidos en los ratos buenos y malos, hemos tenido rifirrafes, reído y llorado, pero nada nos ha separado.

Después de casi 9 años de compañeros y sobre todo los 4 primeros que fueron duros, se me va mi paraguas y compañera, pero me queda una gran amiga que siempre defendió a todos sus compañeros con lealtad y siempre sin buscar ningún protagonismo ni estar por encima de otro compañero.

Eres una gran mujer, leal, fuerte e integra a la vez muy sensible en lo humano.

Siempre que me han preguntado por tu labor en servicios sociales, mi contestación ha sido nunca ha pasado por servicios sociales una como Elsa y el día que se marche tardará muchísimo en volver una similar.

Has decidido dar un cambio a tu vida profesional, tienes mi apoyo, para mi será triste y raro el no verte por aquí todos los días, me queda un vacío, pero a la vez me alegro porque seguirás creciendo en tu profesión que te encanta por la humanidad y paz



que tienes y das a cualquier ser humano necesitado y que me has demostrado.
Te deseo lo mejor y que Dios te acompañe siempre.”

El Sr. Alcalde toma la palabra señalando, que como es el último pleno antes de final de año, les desea a todos unas felices fiestas y que el 2020 venga cargado de cosas buenas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

